Contratación Directa Nº 04/2014
Servicio de Descarga de Lodo y Limpieza de Cámara Séptica – Segundo Llamado ID N° 276.953

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo de 2014, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, por Resolución D.G.O.C. N° 264/14 se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **el Abog. Jacinto Doldan,** Representante de la Asesoria Jurídica; la **Lic. Nilda Campuzano,** Representante de Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4); la **Ing. Marlena Morinigo,** Representante del Departamento de Mantenimiento y el **Sr. Blas Prieto,** Representante del Departamento de Mantenimiento; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 04/2014 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional, en el Rubro 240.-

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 276.953, publicado el 28 de marzo de 2014.-

El llamado fue ingresado el 25 de abril de 2014, con número de expediente 311.777 fijándose la fecha de apertura para el día martes 9 de mayo de 2014, fecha que fue modificada mediante Adenda Nº 1 de fecha 9 de mayo de 2014, fijándose la fecha de apertura para el día martes 20 de mayo de 2014, fecha que ya no fue modificada.

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **Gs. 30.000.000.- (**guaranies, treinta millones).-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	TRANSPORTE SAN ISIDRO	918316-7
2	CONCREX S.R.L.	80002156-8
3	SEGE S.R.L.	80010414-5
4	TRANSPORTE 9 DE JULIO de Rosa de Gayoso	1854644-7
5	TRANSPORTE DESAPAR	3476004-0

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez	20.000.000.-

3. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

En dicha verificación se constata que el oferente no ha presentado documento formal, lo que son solicitado conforme al siguiente detalle:

3.1.1. EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez

Por nota SUOC (S4) No 253/14 recibida por la firma en fecha 21 de mayo de 2014, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo E, punto V, Inc. d.-
d) Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-

En el plazo previsto en la nota, la firma presentó las documentaciones solicitadas en fecha y forma.-

El Resultado de la evaluación se presenta continuación:

Documento	Oferentes
	EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez
A) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Blás R. Prieto M.
Jefe Sect. Eficiencia
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4

Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	ACTIVO SIPE Nº 1296873 DE FECHA 9/05/2014 CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	ACTIVO SIPE Nº 1296873 DE FECHA 9/05/2014 CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
V. Otros documentos.	
a) Copia Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de la misma naturaleza, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, del periodo 2012 y 2013 , sean en instituciones públicas o privadas.-	CUMPLE
b) La empresa oferente deberá contar con "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos cloacales. La licencia ambiental deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.-	CUMPLE
c) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer a cabalidad los servicios a ser prestados.	CUMPLE

Blás R. Prieto M.
Jefe Secc. Suministro
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4

Abog. Jacinto Boldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	CUMPLE
RESULTADO	PASA

4. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.-

5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma **no cumple**, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

Lote	Descripción de Bien	Precio de Referencia	Precio Adjudicado	Variación %	Evaluación
1	Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluente	20.000.000	18.000.000	-10	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
2	Servicio de Limpieza de 2 (dos) Cámaras Sépticas	10.000.000	2.000.000	-80	

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Blás R. Prieto M.
Jefe Sub-Enfermera
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento

Abog. Jacinto Dolmán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

6.1. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

7. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda los siguiente:

Primero: Amparado y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

Oferente Adjudicado	RUC	Ítems Adjudicado	Monto Adjudicado
EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez	745828-2	1,2	20.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**20.000.000.-**

Son guaraníes: VEINTE MILLONES.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Nilda Campuzano
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Abog. Jacinto Doldan
Representante de la Asesoria Jurídica

Blás R. Prieto M.
Jefe Sect. Fitiurrio
Hospital Nacional
Sr. Blas Prieto
Representante Departamento de Mantenimiento

Ing. Marlena Morinigo
Representante Departamento Mantenimiento

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Nivel 5

Luis Ruiz Diaz [luiz_ruizdiaz] - Convocante - Código SICP 1684

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:		Razón social:	

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Motivo	Acción
4597047	GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GIMENEZ	12/05/2014	12/08/2014	Su conducta se encuentra subsumida en el Inc. b) del Art. 72 de la Ley N° 2051/03 en razón de la falta de entrega de los bienes adjudicados.	
216363410014	JAVIER GARCIA DA ROSA MURILLO	05/05/2014	05/05/2015	Su conducta se encuentra subsumida dentro del Inciso c) del Art. 72 de la Ley N° 2051/03 en razón a la provisión de información falsa en la sesión virtual de subasta de la licitación de referencia.	
3576506	Meribel Espinola Maciel	28/04/2014	28/10/2015	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY N° 2051/03, EN RAZÓN DE: 1) LA FALTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA; 2) LA NO DEVOLUCIÓN DE SUMAS DE DINERO ENTREGADAS EN CONCEPTO DE ANTICIPO FINANCIERO, Y; 3) LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO FALSAS.	
1920408	ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA	14/04/2014	14/12/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC C) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS	
80022988	COMPUGRAF INFORMATICA	03/04/2014	03/10/2014	Su conducta se encuentra subsumida en el inciso c) del Art. 72 de la Ley N° 2051/03 en razón de haber proporcionado información falsa y actuado con dolo en la contratación de referencia.	
80048069	"CORDON BLUE" SOCIEDAD ANONIMA	24/03/2014	24/09/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART. 72 INC B DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
80078070	PRATT M. INGENIERIA S.R.L.	14/03/2014	14/11/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC C) EN RAZON DE LA FALTA DE PRESENTACION DE LA POLIZA DE MANTENIMEINTO DE OFERTA Y LA CARGADA EN EL SISTEMA DE LA SBE NO EXISTIA.	
2318880	ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA	11/03/2014	11/06/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE PROVISION DE LOS BIENES ADJUDICADOS(INSUMOS DE LIMPIEZA)	
558210	EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA	08/03/2014	08/09/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B)Y C) D ELA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CULMINACION DE LA OBRA ADJUDICADA Y DE LA FALTA DE DEVOLUCION DEL ANTICIPO FINANCIERO	
80031201	FUSION 2000 S.R.L.	28/02/2014	28/07/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B) EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES (FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA)	

<< < 1 2 > >>

19 registros encontrados.

Blás R. Prieto M.
Jefe Secr. Ejecutiva
Hospital Nacional

Dra. Mariela M. Jara
Jefe Servicio Suministro
Centro Médico Nacional

Lic. Nida Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Dolmán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Nivel 5

Luis Ruiz Diaz [luiz_ruizdiaz] - Convocante - Código SICP 1684

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:		Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Motivo	Acción
833191	ANIBAL JORGE AYALA BENITEZ	26/02/2014	26/02/2015	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B Y C DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CULMINACION DE LA OBRA Y EL COBRO DEL ANTICIPO FINANCIERO.	
281567	TEODORO VARGAS MENDOZA	25/02/2014	25/05/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART. 72 INC B) DE LA LEY 2051/03 EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES(FALTA DE ENTREGA DE TXTILES Y VESTUARIOS)	
584652	ANDRESA VEGA	20/02/2014	20/02/2015	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B) FALTA DE CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION (FALTA DE ENTREGA DE CUBIERTAS)	
80051898	ANTOPOLA S.R.L.	13/01/2014	13/10/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LOS INCISOS B YC DEL ART. 72 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO Y EL COBRO DEL ANTICIPO FINANCIERO	
1192707	MARCELO JOSE RAMIREZ GAMARRA	09/01/2014	09/01/2015	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B) Y C) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE CULMINACION DE LA OBRA QUE LE FUERA ADJUDICADA Y A LA FALTA DE DEVOLUCION DEL PAGO EFECTUADO POR LA CONTRATANTE.	
80012500	PROCON	20/11/2013	20/07/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B) DE LA LEY 2051/03 EN RAZON DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO(MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CORRECCIONAL DE MUJERES DEL BUEN PASTOR)	
80031507	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT - EXPORT S.A	20/11/2013	20/08/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC C) Y B) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE SU MALA FE Y APORTAR INFORMACION FALSA EN EL REFERIDO CONTRATO COMO ASI TAMBIEN EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.	
80018350	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	01/10/2013	01/08/2014	Su conducta se encuentra subsumida en las disposiciones del art 72 de la ley 2051/03 de contrataciones publicas en razon del incumplimiento contractual- cuya consecuencia fue la inhabilitacion resuelta por la Resolucion DNCP N° 1623 y confirmada por la Resolucion DNCP N° 1853, ambas resoluciones fueron revocas a traves del AI N° 443 de fecha 28 de diciembre de 2010 dictada por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala por la cual se habia concedido una medida cautelar a favor de la firma sumariada. A traves del AI N° 721 de fecha 12 de abril de 2012 dictada por la Corte Suprema de Justicia , Sala Contenciosa Administrativa se revoca el AI N° 443 de fecha 28 de diciembre de 2010 dictada por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala confirmandose la inhabilitacion de 10 meses.	
428556	VICTORIANO CANTERO ORTIZ	18/07/2012	18/07/2014	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 IN B Y C DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y EL COBRO INDEVIDO POR DICHAS MERCADERIAS. LA RESOLUCION FUE	

<< < 1 2 > >>

19 registros encontrados.

Dlás R. Prieto M.
Jefe Secc. Eduente
Hospital Nacional

Lic. Nilda Campuzano
Jefe Servicio Saneam. Sub UOC S 4
Hospital Nacional

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Motivo	Acción
				RECONSIDERADA Y LA MISMA RECHAZADA POR RESOLUCION DE RECONSIDERACION N° 1373 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012.	

<< < 1 2 > >>

19 registros encontrados.

Lic. Nilda Campuzano
Sub UOC S 4
Hospital Nacio

Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Abog. Jabinto Dolmán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Blás R. Prieto M.
Jefe Secc. Efluente
Hospital Nacional